

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SALDUERO**

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los Presupuestos de la Entidad Local correspondientes a los ejercicios de 2014 y 2015, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salduero, 23 de junio de 2016.–El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

1633

BOPSO-75-04072016